

Mujeres, poder y dictadura. Los inicios del Movimiento de Madres de Plaza de Mayo y la violencia expresiva

Dolores San Julián
IIGEO, FFyL, UBA

El análisis de la violencia dictatorial desde una perspectiva de género tiene un desarrollo relativamente reciente, tanto en el ámbito de la reflexión intelectual como en el de la justicia argentina. Diversos autores se han preocupado por abordar la violencia de género como una dimensión específica del aparato represivo montado durante la última dictadura cívico militar (1976-1983), que hasta hace pocos años había permanecido mayormente ausente en la indagación del pasado (Bacci, 2014; Sonderéguer, 2011; D'Antonio, 2011; Álvarez, 2015). En este trabajo propongo reflexionar brevemente sobre el surgimiento del movimiento conocido como Madres de Plaza de Mayo y la represión que soportaron durante la dictadura, desde una mirada que hace foco en la posición social de la mujer en la sociedad moderna y el desafío que esas mujeres-madres plantearon sobre la misma, aún quizás sin ser conscientes de ello¹.

Los inicios del movimiento y la represión desatada

A comienzos de 1977 un grupo de mujeres, madres de jóvenes secuestrados y desaparecidos por el régimen militar, cansadas de recorrer depen-

¹ Este trabajo se enmarca en una investigación en curso inicial financiada con una beca doctoral otorgada por la Universidad de Buenos Aires. La misma tiene por objeto analizar el secuestro y la desaparición de un grupo de familiares de desaparecidos en 1977 –entre quienes se encontraban algunas de las madres fundadoras del movimiento– y las modalidades de construcción y transmisión de las memorias asociadas a esos hechos.

dencias gubernamentales y eclesiásticas, comisaría, hospitales y morgues sin obtener datos sobre el paradero de sus hijos/as, comenzaron a encontrarse semanalmente en la Plaza de Mayo para acompañarse en la búsqueda y difundir el reclamo. Con el tiempo, el grupo fue creciendo y adquiriendo mayor organización –producto en parte del desprecio con el que las autoridades militares las llamaban “locas”– hasta convertirse en una agrupación social de envergadura, que pasaría a encabezar el movimiento de Derechos Humanos que se desarrolló en el país en resistencia a la última dictadura.

La violencia no tardó en caer sobre ellas mismas. Entre el 8 y el 10 de diciembre de ese mismo año, mientras preparaban la publicación de una nueva solicitada reclamando información sobre los desaparecidos, doce integrantes de un grupo más amplio de familiares y militantes de Derechos Humanos que venía reuniéndose periódicamente en la Iglesia de la Santa Cruz², fueron secuestrados en distintos operativos a cargo de la Marina. Entre ellos se encontraban Azucena Villaflor de De Vincenti, reconocida por las Madres como cabeza del grupo, y otras dos integrantes del movimiento, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco; como también las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet.³

Los secuestros fueron planeados gracias a la información suministrada por el entonces teniente de fragata Alfredo Astiz, quien desde hacía meses había logrado infiltrarse en el grupo de las Madres, participando de distintas reuniones y de las concentraciones en la Plaza. Astiz, quien portaba un nombre falso y fingía ser hermano de un desaparecido, cumplía funciones operativas y de inteligencia como oficial del Grupo de Tareas 3.3 que operaba en el Centro Clandestino de Detención ubicado en la Escuela de Mecánica

² Además de la Plaza, las madres solían encontrarse en bares, confiterías, domicilios particulares y en las iglesias y capillas que se lo permitían. En junio de 1977 el párroco de la Santa Cruz autorizó a que un grupo compuesto por algunas madres, otros familiares y algunos religiosos y militantes políticos que acompañaban la búsqueda de los desaparecidos, comenzara a reunirse periódicamente en uno de los salones de la parroquia.

³ Los otros secuestrados fueron Remo Berardo, Horacio Elbert, Julio Fondevila, Angela Auad, Gabriel Horane, Patricia Oviedo y Raquel Bulit. Los detalles sobre los secuestros se encuentran en el libro de Goñi (2006). El hallazgo e identificación en 2005 de los restos de Villaflor, Careaga, Bianco, Auad y Duquet permitió inferir el modo y fecha aproximada en que el grupo fue “trasladado” (en la jerga represiva, “eliminado”) arrojados desde un avión al Mar Argentino, confirmando así lo que varios sobrevivientes de la ESMA ya habían atestado.

de la Armada (ESMA)⁴. La infiltración en el grupo de las Madres de Plaza de Mayo tenía como fin obtener información sobre sus actividades y las organizaciones políticas que las respaldaban, en la creencia que por detrás del incipiente movimiento se encontraba la organización armada Montoneros, dirigiendo y financiando a estas mujeres. Según los testimonios de sobrevivientes de la ESMA los miembros del grupo fueron llevados a ese centro clandestino, donde permanecieron varios días sometidos a torturas y otros tipos de vejaciones. La decisión de asesinarlos se precipitó, entre otras razones, por las repercusiones que tuvo el secuestro de las dos religiosas francesas tanto en la prensa local como extranjera, las presiones que el gobierno francés ejerció sobre el argentino y las tensiones que ello desencadenó al interior de la Junta Militar (Feld, 2012). Si bien los secuestros tuvieron un efecto desestabilizador en el grupo de las Madres, no lograron detener sus acciones. De hecho la solicitada salió finalmente publicada el 10 de diciembre en el diario *La Nación* con alrededor de 800 firmas de familiares de desaparecidos y en coincidencia con el Día Internacional de los Derechos Humanos.

El desafío propuesto por las Madres

Los secuestros tenían como objetivo desarticular el grupo de familiares y descabezar el movimiento de Madres de Plaza de Mayo, como ejemplo aleccionador para ellas y el resto de las organizaciones de Derechos Humanos. Sin embargo, como señala Feld (2012), las hipótesis sobre el móvil de los secuestros son diversas e incluyen también la idea de un enfrentamiento entre la Armada y el Ejército, el miedo de Astiz a ser descubierto, la necesidad de impedir la difusión de la solicitada, entre otras razones.⁵ Aquí intentaré

⁴ En la ESMA funcionó a cargo de la Marina uno de los mayores campos de detención instalados durante la dictadura. Se calcula que entre 1976 y 1983 estuvieron detenidas alrededor de 5000 personas.

⁵ En general estas interpretaciones emergen y circulan sobre la base de testimonios de militantes de derechos humanos, familiares de las víctimas y, sobre todo, de ex detenidos desaparecidos de la ESMA que compartieron cautiverio con el grupo de familiares. Estos testimonios y estas versiones sobre los secuestros dan cuenta de diferentes niveles de conflictividad y dimensiones que hacen a la complejidad del aparato represivo y de la política interna de la dictadura (Canelo, 2008). En otro trabajo abordaremos específicamente estas cuestiones. Sobre las diversas hipótesis en torno a los secuestros nos basamos aquí en la reconstrucción realizada por Goñi (1996), el análisis de Catoggio en torno al secuestro de las monjas francesas (Catoggio, 2016) y

ensayar otra interpretación, basada en un objetivo menos aparente, implícito, incluso simbólico, que se suma a todos los anteriores: el secuestro y posterior desaparición de este grupo de Madres y familiares, compuesto en su mayoría por mujeres, como un castigo ejemplar para quienes que se atrevían a transgredir los límites impuestos, a desafiar la posición social asignada a la mujer en la sociedad moderna, de la cual la dictadura se erigía como su más fiel representante, capaz de restaurar los valores occidentales y cristianos, a la manera de una nueva “Cruzada”.

Las Madres, conscientes o no, supieron explotar el imaginario social existente en torno a la feminidad y la maternidad, apoderándose de la figura de la *Mater Dolorosa*, que resalta las cualidades del autosacrificio y el sufrimiento (Taylor, 2000). De este modo, encontraron una forma de expresar sus reclamos en un contexto donde la acción política estaba vedada. De hecho, como señala Jelin (2010), el uso (y abuso) que la dictadura hizo de la referencia a la familia como unidad o “célula” de la nación tuvo su imagen en espejo en la lucha de las organizaciones de familiares de desaparecidos que, de ese modo, enfrentaron al régimen en sus propios términos. Pero las Madres, al tiempo que aceptaron la lógica del cuerpo-estatal patriarcal como un lenguaje posible –un *lugar disponible* (Grossberg, 1992)”id” : “ITEM-1”, “issued” : { “date-parts” : [[“1992”]] }, “note” : “Lawrence Grossberg: historiador y filósofo estadounidense. Padre en EEUU de los estudios culturales, se formó con Hoggart y Hall en UK.”

Créditos a miradas dentro de los estudios culturales que sobrevalorizan el papel del consenso en el mantenimiento de la hegemonía, así como también el énfasis excesivo en las resistencias, en tanto sobrevalorizan las agencias. También crítica la celebración de la vida cotidiana como el escenario de la resistencia contra formas culturales hegemónicas. Ello ignora las complejas articulaciones existentes entre la estructura social y la vida cotidiana. Esta mirada iguala estructura con poder y vida cotidiana/cultura popular con resistencia y agencia, como si fuera una esfera complementamente autónoma. Pero las estructuras no solo construyen y reprimen sino también habilitan y empoderan. Diferen-

los fundamentos de la sentencia dictada en el año 2011 por el Tribunal Federal Oral Nro. 5 en la causa Nro. 1278, conocida como “Megacausa ESMA”.

cia entre empoderamiento-resistencia-lucha-oposición. Empoderamiento: tener cierto control sobre el lugar de uno en la vida cotidiana. Lucha: el intento de cambiar las condiciones de uno. Resistencia: requiere antagonismo. Oposición: involucra un activo y explícito desafío a alguna estructura de poder. Empoderamiento no es siempre total ni está disponible para todos. Prácticas cotidianas producen placer y empoderamiento, pero también displacer, ansiedad, inseguridad y desempoderamiento. El poder como aquello que opera en todos los niveles y dominios de la vida humana; como lo que es a la vez limitante y productivo, como lo que reprime y al mismo tiempo habilita prácticas, identificaciones y empoderamientos. Cualquier práctica puede tener múltiples y contradictorios efectos (ej. habilitar/deshabilitar— para comunicar sus demandas, también exhibieron públicamente sus contradicciones (Taylor, 2000). Si en el discurso dictatorial el lugar de la mujer estaba reservado al cuidado del hogar, ellas desafiaron ese rol al verse forzadas a salir a la calle para buscar sus hijos. Y en esa búsqueda construyeron lazos de solidaridad y reciprocidad que se sostuvieron en el tiempo y dieron lugar a una nueva forma de “relacionalidad” (Carsten, 2007) interrumpida y los mundos locales son alterados. Dan lugar a nuevas formas de acción (ej. Madres, no basada en lazos sanguíneos ni en adscripciones ideológicas sino en la experiencia común de haber perdido a un hijo. Aquí podemos retomar el concepto de “evento crítico” propuesto por Veena Das para dar cuenta de los momentos de crisis, vividos de manera caótica e inesperada, en los que la vida cotidiana es trastocada y los mundos locales son alterados. Estos eventos dan lugar a nuevas formas de acción y de relacionalidad —el caso de las Madres es paradigmático en este sentido— que cambian las categorías con que las personas operan —la figura del desaparecido, por ejemplo, pasa a formar parte del lenguaje cotidiano de estas mujeres— y propician un estrechamiento entre lo íntimo y lo político (Ramos, 2015).

De este modo, las Madres, que en su gran mayoría no contaban con una experiencia política previa⁶, operaron dentro y fuera del orden social vigen-

⁶ Hay excepciones, sin embargo, y se trata justamente de las madres que fueron secuestradas y desaparecidas en 1977, lo cual en el análisis de Hebe de Bonafini explicaría su selección por la Marina como blanco represivo (citada en Galante, 2009). Esther Ballestrino de Careaga, nacida y criada en Paraguay, contaba con una trayectoria política de largo tiempo en tanto había

te, puesto que se expresaron en el lenguaje de la familia compartido con el gobierno militar, pero también provocaron desplazamientos dentro de ese orden. Como señala D`Antonio

Ser madres de desaparecidos transformó su identidad y configuró su pensamiento y su práctica política, empero sólo el ejercicio penetrante de una maternidad desobediente de la cultura patriarcal y represiva del estado fue lo que las convirtió en mujeres críticas e indóciles (2006, p. 5).

Se sirvieron del rol de “madre” que ocupaban en la sociedad pero al mismo tiempo desafiaron los límites que ese rol les demarcaba, agrupándose e interviniendo en el espacio público y político (la Plaza de Mayo como paradigma) que, si bien permanentemente desafiado, se encuentra estructuralmente vedado para las mujeres.

La violencia expresiva

Para la antropóloga Rita Segato (2003) la dimensión violenta de las relaciones de género es inseparable de la estructura jerárquica de las mismas, y por ello la dificultad de erradicarla. La violencia contra la mujer en sus variadas formas es y ha sido en nuestra sociedad un reaseguro de la posición masculina, dado que es en la capacidad de dominar y exhibir ese poder donde se construye esa subjetividad. La conquista y el mantenimiento del status masculino se asienta de este modo en la subordinación de la mujer y su contención en el espacio que se le ha adjudicado. En la sociedad moderna, ese sistema de status choca con iniciativas de autonomía y de desplazamiento sobre esos lugares asignados, amparadas en el paquete de leyes existentes para la protección de los llamados “derechos de la mujer”. Sin embargo, por detrás del contrato igualitario se mantiene vigente y activo el sistema de status que ordena el mundo en géneros desiguales. Estamos entonces frente a una doble moralidad en la cual “el contrato sexual se encuentra disfrazado por el idioma del contrato ciudadano” (2013, p. 58). De esta manera, a la violencia

integrado el Partido Revolucionario Febrerista y fundado el Movimiento Femenino de Paraguay. Ya en Argentina participó en actividades de solidaridad con exiliados de la dictadura del Gral. Stroessner. Azucena Villaflor, por su parte, si bien no había tenido una participación directa en la actividad sindical pertenecía a una familia de reconocida militancia obrera (Arrosagaray, 2014; Goñi, 1996).

inherente al sistema de status de género se le suma la desatada frente a la puesta en cuestión de ese ordenamiento. El desacato de la mujer se pena con la violencia, profundizada y magnificada en sus formas e intensidad, como un acto vengador que se “ampara en el mandato de punir y retirarle su vitalidad a una mujer percibida como desacatando y abandonando la posición a ella destinada en el sistema de status” (2003, p. 9).

En el caso que ocupa podríamos decir que las Madres, como también las mujeres que participaban en la lucha armada y en otras agrupaciones políticas de izquierda, representaban un nuevo desafío a esa posición social e históricamente asignada a la mujer por detrás del hombre, recluida en los límites del espacio doméstico y privado, desprovista de capacidad de deliberación y decisión en torno a los asuntos considerados de interés común. Y ello explica en parte también las violaciones y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres secuestradas y detenidas en centros clandestinos de detención y cárceles que formaban parte del aparato represivo. En relación a estos crímenes Bacci y otros señalan que “sus objetivos son específicamente políticos, puesto que es una forma de violencia que ha sido organizada por la estructura sistemática del terror y remite de manera directa a la militancia social y política de las mujeres (...)” (2014, p. 126). Si bien buscaban transgredir la intimidad de las detenidas, su carácter era eminentemente “público”: se hacía para que otros vean o escuchan, otras mujeres y otros hombres, dentro y fuera del espacio de encierro. El sometimiento sexual implicaba así un doble castigo ejemplar para la víctima, que afectaba su identidad como mujer (genérica) y como militante política⁷. Tenía una función eminentemente domesticadora puesto que en la ocupación del cuerpo de la mujer (o del varón, destituido de su masculinidad⁸) se inscribía la soberanía de los perpetradores (Sonderéguer *et al.*, 2011).

⁷ Pese a la cantidad de testimonios existentes que dan cuenta de su sistematicidad, las causas iniciadas por delitos de orden sexual durante el terrorismo de Estado han sido escasas, más aún las sentencias. Hasta hace poco tiempo estos relatos se transmitían en espacios reducidos, subterráneos (Pollak, 2006), dado que no existía aún un marco de escucha propicio que impulsara a las víctimas a narrar esas experiencias (Bacci *et al.*, 2014; Sonderéguer *et al.*, 2011), síntoma en parte de la reticencia social a hablar de la violencia sexual en general. Con frecuencia esos delitos son explicados con referencia a móviles personales, pasionales, que corresponderían al ámbito de lo privado, obturando así una comprensión social y política del problema.

⁸ En estos casos valdría hablar de cuerpos “feminizados” (Segato, 2013, 2014).

Del mismo modo, el secuestro y la desaparición de las Madres puede ser entendido, entre muchas otras razones, como un acto punitivo, moralizador y disciplinador sobre mujeres que traspasaron la frontera del espacio doméstico y se organizaron políticamente para reclamar al Estado por los derechos de sus hijos. Incluso podríamos decir que hicieron de lo “privado” un asunto de interés “público” y de lo “íntimo” una cuestión “política”: en sí esas madres estaban haciendo lo que su posición social les indicaba, cuidar a sus hijos. Estratégicamente utilizaron esa posición para desafiar a la dictadura y de algún modo a la sociedad en su conjunto.

Apelando nuevamente a Segato, podemos decir que el régimen exhibió una forma de violencia específica contra las mujeres que si bien tenía una lógica instrumental (desalentar al resto de las Madres y/o mujeres militantes a continuar con su actividad política, por ejemplo) tuvo una faceta expresiva, como dijimos inherente e indisociable a todos los tipos de violencia de género. La *violencia expresiva* (Segato, 2014) es un tipo de violencia cuya fin es emitir un mensaje, no sólo para las mujeres –como acto punitivo para la víctima y aleccionador para el resto– sino también para los hombres y, en última instancia, la sociedad toda, en tanto funciona como demostración, exhibición, “escritura en el cuerpo de las mujeres” (Segato, 2013) de la capacidad letal del grupo que infringe el castigo, en este caso, la corporación militar. Se trata de una forma de violencia cuya finalidad es la expresión del control absoluto de las voluntades. Como señala la autora “el trazo por excelencia de la soberanía no es el del poder de muerte sobre el subyugado, sino su derrota psicológica y moral, y su transformación en audiencia receptora de la exhibición del poder de muerte discrecional del dominador” (Segato, 2013, p. 21). La muerte de algunos es capaz de alegorizar así el lugar y la posición de todos los dominados. ¿Y qué lugar más emblemático del sometimiento que el cuerpo de la mujer? En su destrucción se apela y reproduce la matriz patriarcal que se presenta como fundamento de todas las otras formas de relación de dominación. Es en la lengua primera y última del género donde se escriben los resultados de la contienda política. Podemos decir entonces que al secuestrar, torturar, ultrajar y desaparecer esos cuerpos femeninos se castigaba a las víctimas y al mismo tiempo se debilitaba psicológica y moralmente al conjunto de los detenidos en los campos y más allá de sus fronteras también, si consideramos que éstas eran lo suficientemente porosas como para garan-

tizar que lo que sucedía ahí dentro llegara como información fragmentada a los oídos de los que estaban fuera.

Para finalizar, la violencia contra las mujeres ejercida durante la última dictadura militar, en cuyo marco podemos ubicar la persecución, amenaza, secuestro y desaparición ejercida sobre miembros del grupo fundador de Madres de Plaza de Mayo, permite entrever la estructura de género subyacente que recrea una y otra vez el sistema de patriarcado moderno, trascendiendo al propio terrorismo de Estado. Sin embargo, el tratamiento de esta dimensión del régimen represivo ha sido por largo tiempo postergado, entre otras cosas porque pone en disputa el orden socio cultural actual y no sólo el de ayer (Sonderéguer *et al.*, 2011). Visibilizar y reflexionar colectivamente sobre esas prácticas en su dimensión política y social es todavía una cuenta pendiente con el pasado y con el presente.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, V. (2015). Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina. *Nomadías*, 19.
- Arrosagaray, E. (2014). *Biografía de Azucena Villaflor*. Buenos Aires: Cienflores.
- Bacci, C. (2014). Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado. *Clepsidra*, 1, 122-139.
- Canelo, P. (2008). *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.
- Carsten, J. (2007). Introduction: Ghosts of Memory. In *Ghosts of Memory. Essays on Remembrance and Relatedness* (pp. 1-35). Australia: Blackwell.
- Catoggio, M. S. (2016). *Los desaparecidos de la iglesia. El clero contestatario frente a la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- D'Antonio, D. C. (2006). Las Madres de Plaza de Mayo y la apertura de un camino de resistencias. *Nuestra América. Revista de Estudios sobre la Cultura Latinoamericana*, (2), 29-40.
- D'Antonio, D. C. (2011). Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la

- última dictadura militar argentina (1976-1983). *Estudios Avanzados*, 25, 159-174.
- Feld, C. (2012). Fotografía y desaparición en Argentina. Consideraciones sobre la foto de Alice Domon y Léonie Duquet tomada en el sótano de la ESMA. In A. Triquell, y C. Feld, *Artículos de Investigación sobre Fotografía* (pp. 37–82). Montevideo: CdF Ediciones.
- Galante, M. (2009). *De relatos y praxis políticas: análisis de narraciones conversacionales de las Madres de Plaza de Mayo*. Ponencia presentada en IX Encuentro Nacional y III Congreso Internacional de Historia Oral de la República Argentina. Buenos Aires.
- Goñi, U. (1996). *Judas. La verdadera historia de Alfredo Astiz. El infiltrado*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Grossberg, L. (1992). Power and Daily Life. In *We Gotta Get Out of This Place. Popular Conservatism and Postmodern Culture* (pp. 89–112). New York: Routledge.
- Jelin, E. (2010). ¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra. En E. Crenzel (Ed.), *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983- 2008)*. Buenos Aires: Biblos.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al Margen.
- Ramos, A. (2015). La memoria como objeto de reflexión: recortando una definición en movimiento. En A. Ramos, C. Crespo y A. Tozzini (Eds.), *Memorias en lucha. Recuerdos y silencios en contextos de subordinación y alteridad* (pp. 1–17). San Carlos de Bariloche: Universidad Nacional de Río Negro.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. En *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género, antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Segato, R. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el árbol.

Sonderéguer, M. (2011). *Violencias de género en el terrorismo de Estado en América Latina*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Políticas de la Memoria. Buenos Aires.

Taylor, D. (2000). El espectáculo de la memoria, trauma, *performance* y política. *Teatro del Sur*, 15, 33-40.

Documentos

Poder Judicial de la Nación (2011). “Fundamentos de la sentencia causa n° 1278 caratulada `Savio, Néstor Omar; González, Alberto Eduardo; Acosta Jorge Eduardo; Astíz, Alfredo Ignacio; Scheller, Raúl Enrique; Pernías, Antonio; Weber, Ernesto Frimón; Radice, Jorge Carlos; Rolón, Juan Carlos; Coronel, Julio César y Fotea, Juan Carlos s/ inf, Art, 144 ter, 1° párrafo –según ley 14,616–’. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011. Recuperado de <http://www.espaciomemoria.ar/megacausa/documentacion/ADJ-0.528228001325176851.pdf>